



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2.007.**

**Presidente.-**

D. José Díaz – Pintado Hilario.

**Concejales.-**

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D. Deogracias Hilario Rodríguez.  
D. Josefina Porras Morales  
D. Antonio Serrano Valverde.  
D. Joaquín Menchén Carrasco.  
D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez.  
D. Cayo Lara Moya.  
D<sup>a</sup> Ana Yolanda Novillo Olmedo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso.  
D. Gordiano Fernández Serrano.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Mateos Serrano.

**Secretario.-**

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a trece de Diciembre de dos mil siete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten todos los miembros de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- PROPOSICIÓN DE IZQUIERDA UNIDA POR LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE EL PROYECTO DE “LAS PACHECAS”.**

*“ANA YOLANDA NOVILLO OLMEDO, con DNI/NIF 6259852-B, Concejala del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición **POR LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE EL PROYECTO DE LAS PACHECAS**, la que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.*

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La iniciativa que desde hace varios años se viene defendiendo por los propietarios de la finca de Las Pachecas, en la que se pretende crear un complejo urbanístico y recreativo con dos campos de golf y 900 chalets, entre otras instalaciones y que cuenta con el apoyo del grupo de gobierno del PSOE en el Ayuntamiento y la oposición de Izquierda Unida y del Partido Popular, así como de centenares de vecinos que han presentado recursos contrarios al desarrollo de este proyecto, sobre todo por la exigencia de agua que se tiene que extraer de los derechos concesionales de los regantes de Argamasilla de Alba y Tomelloso, que ya han visto mermados sus derechos en los veinte últimos años, ha provocado un debate importante en la población entre quienes opinan que dicho proyecto traerá desarrollo y empleo al pueblo y los que opinamos que, por el contrario, destruirá empleo, generará daños ambientales irreparables, usurpará derechos de los regantes y será una carga a medio plazo para Argamasilla de Alba.*

*De cualquier forma, lo que si es evidente es que, de llevarse a cabo el proyecto, efectuaría a la vida del conjunto de vecinos de la población, y por ello entendimos desde Izquierda Unida, y así lo plasmamos en el programa electoral, que una decisión de esta envergadura debería adoptarse, no solo por el criterio de los partidos políticos, sino con la participación activa del conjunto de los ciudadanos de Argamasilla de Alba a través de una consulta popular.*

*Por lo expuesto se propone al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente:*

## **RESOLUCIÓN**

- 1.- Someter el proyecto urbanístico recreativo de las Pachecas a una consulta popular entre los vecinos de Argamasilla de Alba de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Régimen Local.*
- 2.- Constituir una comisión paritaria con representación de los tres grupos políticos de la Corporación para decidir sobre los contenidos, plazos y desarrollo de la consulta.*

*En Argamasilla de Alba, a 12 de noviembre de 2007”*

Toma la palabra la Sra. D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, resumiendo el contenido de la propuesta:

Nosotros desde el Grupo de Izquierda Unida presentamos a este pleno una proposición para realizar una consulta popular sobre el proyecto urbanístico de las Pachecas. Es un proyecto urbanístico que arranca de tiempo atrás y desde sus comienzos ha suscitado una importante polémica que ha enfrentado a partidos políticos, a ciudadanos, una polémica que no es cuestión ideológica. Todos sabemos que dentro de los tres Partidos Políticos hay partidarios de este proyecto urbanístico y también personas que están en contra. Por lo tanto creemos que

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

no es un elemento que solamente debamos decidir los miembros de la corporación, sino que deberíamos dar la voz al pueblo para que decidan o por lo menos den su opinión con respecto a si se debe o no se debe realizar este proyecto urbanístico. Para ello lo que proponemos es someter el “Proyecto Urbanístico Recreativo de las Pachecas” a una consulta popular entre los vecinos de Argamasilla de Alba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Local, pues la Ley así lo estipula, y constituir una comisión paritaria con la representación de los tres grupos políticos de la corporación para decidir sobre los contenidos, plazos y el desarrollo de la consulta.

Finalizada la exposición arriba transcrita, toma la palabra la D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que desde su Grupo están de acuerdo en que se celebre ese referéndum que pide la compañera de Corporación. Otras veces no se nos ha consultado para llevar a cabo proyectos de cierta índole pero ya que han tenido la iniciativa de que se realice ¿por qué no?. Dentro de nuestro grupo hay gente que está a favor de que se haga el proyecto y gente de que no se haga. Así sabremos lo que el pueblo opina, nosotros estamos de acuerdo y nuestro voto a este punto va a ser favorable.

Seguidamente interviene D. Pedro Angel Jiménez Carretón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que desde el Grupo Socialista se considera que después de cuatro años de tramitación del Proyecto de las Pachecas parece que presentar esta propuesta al Pleno es poco menos que una maniobra dilatoria. Presentar esta propuesta de referéndum apoyándose en centenares de vecinos que han presentado recursos al proyecto de las Pachecas nos parece poco riguroso porque en realidad no son recursos sino alegaciones.

Estamos ante 565 firmas, no ante 565 recursos. Lo que se ha hecho es pasarse un mismo documento y pasárselo a una serie de personas, las cuales 109 son forasteras y además no vamos a entrar en el fondo de la cuestión pero tenemos serias dudas de que se les haya explicado a las personas que han plasmado su firma en el documento que después se iba a utilizar para presentar un recurso contra el proyecto de las Pachecas. Tal como se refleja en el propio contenido del escrito, no se habla en contra del Proyecto sino en defensa del agua y si de la defensa del agua se trata, desde el Grupo Municipal Socialista queremos que quede perfectamente claro que el equipo de gobierno es el principal defensor de los derechos de riego de nuestros agricultores, precisamente por eso es por lo que se está tramitando este proyecto mediante la reutilización de aguas recicladas.

Hay una resolución del Ministerio de Medio Ambiente que dice que es evidente que el proyecto supone una riqueza para la zona y que en el caso de los riegos de los campos de golf debería reutilizarse recursos ya aprovechados y que precisamente esa es la forma de regar los campos de golf y las zonas verdes que aparecen en el proyecto en cuestión y es la forma que marca la propia ley. El argumento de que destruirá empleos a nosotros nos parece radicalmente lo contrario, creemos que va a suponer una fuente importante de generación de empleo y de riqueza para nuestro pueblo y de empleo de calidad y con estabilidad y también consideramos que supone una diversificación económica para el pueblo de Argamasilla.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El argumento de que lo pusisteis en vuestro programa electoral, parece evidente que fue el eje fundamental de vuestra campaña electoral, utilizándolo en varios panfletos al respecto y que por consiguiente nos obligó a que nosotros también tuviésemos que basar gran parte de nuestra campaña electoral, incluso plasmar claramente en nuestro programa electoral que estábamos claramente a favor del proyecto. Vosotros mostrabais una posición claramente en contra, mientras que nosotros, siempre, hemos mantenido una posición claramente a favor del proyecto, tanto en nuestro programa electoral como he dicho antes, como en nuestros boletines que hemos ido lanzando a la población. En cualquier caso este grupo de gobierno, al menos en dos ocasiones, hemos mantenido reuniones con el tejido asociativo de la localidad y a excepción de un grupo muy concreto el resto del tejido asociativo se ha mostrado claramente a favor del proyecto, por lo tanto vamos a votar en contra de esta moción porque consideramos que el “Proyecto de las Pachecas 2005” es de vital importancia para el desarrollo de nuestro pueblo.

Interviene la Sra. Esther Trujillo para señalar que le parece una falta de respeto que se acuse a los que han firmado esas alegaciones entre las que se encuentra ella misma, de no conocer lo que se estaba firmando. Continúa la Sra. Trujillo diciendo que no es ninguna maniobra dilatoria, simplemente en el momento en que se va a aprobar el convenio, antes de aprobarlo, una vez agotadas las vías, se presenta para que sea el pueblo el que decida en última instancia, que no sea el Ayuntamiento. De todas formas la moción habla y leo textualmente *“ha provocado un debate importante en la población entre quienes opinan que dicho proyecto traerá desarrollo y empleo al pueblo y los que opinamos que por el contrario destruirá empleo, generará daños ambientales irreparables, usurpará el derecho de los regantes y será una carga a medio plazo para Argamasilla de Alba”*, creo que se exponen las dos posturas tanto de los que están a favor como de los que están en contra. Y sí, el referéndum ha sido el eje central de la campaña porque no queríamos que unas elecciones municipales en un pueblo como Argamasilla de Alba que se ha tragado grandes lecciones de democracia, se viera reducido a un simple asunto. Lo único que nosotros proponíamos era que fuera el pueblo quien decidiera y que no decidiera la corporación.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Pedro Angel Jiménez para manifestar que su grupo tiene constancia de que existen numerosas personas que firmaron el escrito de alegaciones que no sabían que se iba a utilizar para presentarse en contra del proyecto de Las Pachecas. Continúa el Sr. Jiménez diciendo que el grupo municipal socialista considera que el mejor referéndum que se puede hacer son unas elecciones municipales, donde cada partido político expone claramente en su programa electoral las propuestas electorales para su pueblo y que la gente se manifiesta con total libertad depositando el voto dentro de las urnas, así que nos parece que es una forma bastante democrática que tienen los ciudadanos de Argamasilla, igual que todos los ciudadanos españoles de mostrar su apoyo o no apoyo a ciertas posturas o a otras posturas diferentes. Nosotros seguimos apoyando el proyecto de Las Pachecas porque consideramos que es un proyecto muy beneficioso para los intereses de Argamasilla, que va a generar gran número de empleos y que va a proporcionar riqueza a nuestro pueblo y dinamismo económico.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfn/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene de nuevo la Sra. Esther Trujillo diciendo que lamenta profundamente el rechazo de esta moción. No creo que nadie de los que haya votado a Izquierda Unida o haya dejado de votar a Izquierda Unida para votar al PSOE o para votar al PP, lo haya hecho exclusivamente por Las Pachecas. Entre los más de cien propuestas que llevaba el programa electoral de Izquierda Unida, una de ellas era el referéndum, ni siquiera era en contra de las Pachecas y no creo que eso haya sido decisivo para tomar o dejar de dar el voto. Sería un ejercicio más de demostrar la democracia que la gente de progreso y que nos llamamos progresistas siempre presumimos, así que vamos a lamentar que el equipo de gobierno reduzca la democracia a que los ciudadanos echen una papeleta cada cuatro años.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que cuando hacemos afirmaciones de cierto calado pues hay que tener memoria, decir ahora que no convocar un referéndum para un asunto es negarle la palabra al pueblo e incluso insinuar cierta falta de talante democrático, me parece cuanto menos, excesivo, sobre todo si tenemos en cuenta dos cosas, la primera que efectivamente la campaña electoral se polarizó sobre el agua y no la polarizamos nosotros, la polarizó Izquierda Unida en su programa y también la polarizó en un folleto muy concreto en el que había doce razones para votar en contra de las Pachecas. La opinión de Izquierda Unida es perfectamente respetuosa y respetable y en todo caso la opinión de este equipo de gobierno es cuanto menos igualmente respetable y cuanto menos igualmente sincera.

Sometida a votación la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unidad **POR LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE EL PROYECTO DE LAS PACHECAS** la misma es rechazada por mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Corporación, 7 votos en contra (7 PSOE) y 6 a favor (3 PP y 3 IU).

## **2º APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE CONVENIO URBANÍSTICO CON INVERSIONES ARAHONDE SLU PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONOCIDO COMO “LAS PACHECAS”. EXPT. 07/2006/PLA (02).**

Interviene el Sr. Antonio Serrano Valverde, concejal del grupo municipal socialista para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS DE PLENO:

### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

*Con fecha 27 de octubre de 2006, se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico para la gestión y ejecución del proyecto conocido como “Las Pachecas”, con el número de expediente 07/2006/PLA (02) con el fin de realizar un desarrollo urbanístico del terreno comprensivo de un complejo deportivo, turístico y residencial con la ejecución de 2 campos de golf, instalaciones sociales y deportivas complementarias, un hotel de lujo asociado a las instalaciones deportivas con un centro comercial como complemento y un desarrollo residencial de baja densidad denominado*

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

*“Las Pachecas” por D. José Díaz-Pintado Hilario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y por D. Alfonso Bruna del Castillo, en representación de Inversiones Arahonde S.L., propietaria única de los terrenos afectados por el convenio.*

*Por acuerdo Pleno de fecha 6 de noviembre de 2006, se sometió a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 242, de fecha 21 de noviembre de 2006, y en el periódico Lanza de fecha 15 de noviembre de 2006.*

*Por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2007 y al amparo del artículo 12.2 del TRLOTAU volvió a someterse a un nuevo periodo de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 170 de fecha 15 de agosto de 2007, y en el Diario La Tribuna de Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Albacete, Guadalajara y Talavera, fecha 9 de agosto de 2007.*

*Concluida la información pública, el órgano que negoció el Convenio, a la vista de las alegaciones y del informe sobre las mismas, elaboró propuesta de texto definitivo del Convenio.*

*Vista la propuesta de texto definitivo del Convenio urbanístico redactado con fecha 9 de noviembre de 2007, fue comunicado a D. Alfonso Bruna del Castillo, que, con fecha 13 de noviembre de 2007, ha manifestado su aceptación.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 15 de noviembre de 2007, la Comisión Informativa de **OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS DE PLENO**, con 3 votos a favor (3 PSOE), una abstención (1 PP) y un voto en contra (1 IU) propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar y ratificar el texto definitivo del Convenio urbanístico para la gestión y ejecución del proyecto conocido como “Las Pachecas”, con el número de expediente 07/2006/PLA (02) con el fin de realizar un desarrollo urbanístico del terreno comprensivo de un complejo deportivo, turístico y residencial con la ejecución de 2 campos de golf, instalaciones sociales y deportivas complementarias, un hotel de lujo asociado a las instalaciones deportivas con un centro comercial como complemento y un desarrollo residencial de baja densidad denominado “Las Pachecas”.*

**SEGUNDO.** *Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.*

**TERCERO.** *Notificar y emplazar a la persona interesada, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de quince días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.*

*En Argamasilla de Alba, a 21 de noviembre de 2007”*

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

Continúa el Sr. Valverde dando cuenta del trámite del expediente, exponiendo las alegaciones que se han recibido al texto inicial del Convenio y el informe técnico-jurídico realizado por la Secretaría de este Ayuntamiento y la Sra. Aparejadora municipal auxiliados puntualmente por el Sr. Ortiz Cárdenas, arquitecto que durante los últimos años ha venido realizando diversos trabajos para este Ayuntamiento.

Asimismo, expone que como consecuencia de lo anterior se ha procedido a la redacción del texto final del Convenio, texto que es el que se somete hoy al Pleno.

Continúa indicando la posición del Grupo Municipal Socialista a favor de la firma de dicho Convenio y de que se lleve a cabo en este municipio el Proyecto turístico-deportivo denominado “Las Pachecas”, ya que consideran puede ser muy importante y beneficioso para los intereses de Argamasilla y de la comarca y suponer un motor de creación de empleo y de riqueza.

A continuación toma la palabra la Sra. Esther Trujillo, Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida para mostrar la posición de su grupo en contra del Convenio, dada la gran cantidad de agua que va a necesitar el desarrollo de dicho proyecto, las dudas que se plantea sobre la posibilidad de reutilización de las aguas depuradas, su cantidad y la posibilidad de que la depuración de aguas residuales se dejase en manos privadas.

Asimismo, señala que para el resto de instalaciones del complejo turístico-deportivo se hace necesario el abastecimiento con agua de la red municipal, proveniente del pantano, lo cual iría en detrimento de los derechos históricos concesionales de la Comunidad de Regantes del Estrecho de Peñarroya cuyo abastecimiento proviene de dicho pantano.

También se posiciona en contra de la firma de dicho Convenio por razones medioambientales, ya que la ubicación del proyecto se realiza sobre una zona de dehesas con encinares, hábitat declarado de protección especial por la Ley de la Conservación de la Naturaleza y de interés comunitario según una directiva de la Unión Europea. Además es un hábitat natural para especies animales que están declaradas como especies vulnerables, en el catálogo regional de especies de Castilla la Mancha y también hay yacimientos arqueológicos que son de protección especial para el Patrimonio Histórico-Artístico.

Continúa la Sra. Esther Trujillo manifestando que su grupo duda de la riqueza económica que pueda generar este proyecto en el municipio y el carácter lucrativo del mismo, de la simple declaración de intenciones que se ha ce respecto al fomento del empleo en el municipio y de los costes que puede suponer para el pueblo el desarrollo de este proyecto tanto en la agricultura y en nuestra forma de vida tradicional como en la pérdida de espacios naturales.

Por último, manifiesta la Sra. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida su posición contraria al convenio por razones de urbanismo, ya que el proyecto plantea la creación de una

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

Urbanización alejada del casco urbano que se aleja de la forma tradicional de nuestros pueblos.

A continuación interviene la Sra. Portavoz del Grupo municipal Popular, manifestando que la posición de su grupo va a ser en contra del Convenio ya que no consideran que el proyecto de “Las Pachecas” vaya a ser la panacea para Argamasilla de Alba, la problemática que se plantea con el agua en detrimento de los agricultores y la gran cantidad de viviendas proyectadas.

Toma la palabra el Sr. Serrano Valverde, Concejal del Grupo municipal Socialista para indicar que si las resoluciones de las administraciones en materia de Medio Ambiente únicamente permiten el uso de aguas depuradas para el riego de los campos de golf por qué continuar manifestando que el agua va a salir del pantano. Asimismo, continuó reiterando la defensa del proyecto en materia medioambiental de generación de riqueza y la escasa incidencia que pueda suponer el agua para el consumo humano de la Urbanización sobre los derechos históricos de la Comunidad de Regantes.

Interviene nuevamente la Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida quién manifiesta que su Grupo no está en contra del deporte del golf, sino en contra de los campos de golf con césped natural. También manifiesta la preocupación que su grupo mantiene por el deterioro medioambiental que se viene produciendo en nuestro país y por el futuro de la población ante la falta de agua.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo municipal Popular para señalar que su grupo mantiene misma posición en contra del Convenio por lo expuesto en su intervención anterior, ya que consideran que es prioritario para la localidad la construcción de empresas y no este tipo de proyectos.

A continuación toma la palabra el Sr. Serrano Valverde para manifestar que ya se ha debatido suficientemente sobre este proyecto tras cuatro años que lleva tramitándose, por lo que no tiene más que decir.

Cierra el debate el Sr. Alcalde exponiendo los beneficios que a juicio de su grupo va a generar este proyecto para la localidad. Indica que este proyecto generará empleo, aumentará la población, diversificará los recursos y la riqueza del municipio y el agua para el abastecimiento humano se encuentra garantizada. Es consciente de que un campo de golf no va a resolver los problemas de la localidad, pero ayudará a paliarlos. Este proyecto también va a tener repercusiones económicas para el pueblo a través de los ingresos que producirá su puesta en marcha, los nuevos impuestos a liquidar, etc. Por último señala que este proyecto puede ser un elemento dinamizador para el pueblo que traerá progreso y desarrollo al mismo.





Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS DE PLENO sobre la **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE CONVENIO URBANÍSTICO CON INVERSIONES ARAHONDE SLU PARA LA GESTION Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONOCIDO COMO “LAS PACHECAS”. EXPT. 07/2006/PLA (02)**, el mismo es aprobado por mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Corporación, 7 votos a favor (PSOE) y 6 votos en contra (3 PP y 3 IU).

### **3º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES, APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS (EXPTE. 1/2007/MPNS) Y TEXTO REFUNDIDO DE LAS MISMAS.**

Toma la palabra el Sr. Antonio Serrano Valverde, concejal del grupo municipal socialista para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS DE PLENO:

#### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

**CONSIDERANDO** que con fecha 2 de julio de 2007, se encargó por este Ayuntamiento al Arquitecto D. Antonio L. Sánchez Peña la redacción del proyecto de modificación de Normas Subsidiarias que se recibió con fecha 6 de agosto de 2007.

**CONSIDERANDO** que fecha 7 de agosto de 2007, se acordó abrir período de información pública, por un plazo de un mes, publicándose en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el periódico Lanza, si bien finalmente se optó por su publicación den el Diario La Tribuna, en sus 6 ediciones (Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Albacete y Talavera), por considerar que el territorio que abarcaba dicho diario era mucho mayor que el del Diario Lanza. Durante este plazo, el proyecto de modificación puntual se encontró depositado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO** que en el período de información pública, se han presentado las alegaciones que constan en el expediente según certificación de Secretaria de fecha 5 de octubre de 2007 a la modificación puntual de las Normas y de fecha 10 de octubre de 2007 al Convenio Urbanístico del que dimana esta modificación.

**CONSIDERANDO** que al respecto de las alegaciones, se ha informado por los servicios técnicos municipales y por Secretaria que procede la Desestimación de todas las presentadas al Convenio Urbanístico y parcialmente las presentadas a la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias introduciendo en el Texto las correcciones que en dichos informes se reflejan.

**CONSIDERANDO** que con fecha 13 de agosto de 2007, se solicitaron informes a los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación sectorial y que han sido recibidos en diversas fechas según consta en el expediente.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**CONSIDERANDO** el informe-propuesta de Secretaría y que el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene la competencia para resolver, se propone por esta Comisión Informativa de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS PLENO con 3 votos a favor (3 PSOE), una abstención (1 PP) y un voto en contra (1 IU) el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Cayo Lara Moya y D. Pedro Padilla Zagalaz en relación con el expediente de modificación de Normas Subsidiarias, por los motivos expresados en el Informe de los servicios técnicos y jurídicos de fecha 12 de noviembre de 2007, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Cayo Lara Moya, D. Pedro Padilla Zagalaz, Apolonio Moreno González y por las personas que suscriben el documento bajo el título “Por la defensa del Agua del Embalse de Peñarroya y por el respeto de los derechos históricos reconocidos a la zona regable declarada desde 1956 de Alto Interés Nacional” en relación al Convenio urbanístico relacionado con esta Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, por los motivos expresados en el Informe de los servicios técnicos y jurídicos de fecha 5 de noviembre de 2007, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Estimar las correcciones y modificaciones introducidas tanto al Texto del Convenio Urbanístico como al Texto de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias aportadas por los servicios técnicos y jurídicos en sus informes de fecha 5 y 12 de noviembre de 2007.

**CUARTO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Argamasilla de Alba, Expediente nº: 01/2007/MPNS con introducción de las rectificaciones aportadas por los servicios técnicos y jurídicos en sus informes de fecha 5 y 12 de noviembre de 2007.

**QUINTO.** Aprobar inicialmente el Texto Refundido que refleja tanto las nuevas determinaciones como las que queden en vigor, a fin de reemplazar la antigua documentación, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 121.4 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2004, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento de la ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del territorio y de la actividad urbanística.

**SEXTO.** Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo, para su aprobación definitiva.

En Argamasilla de Alba, a 21 de noviembre de 2007”

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*“... el Lugar de la Mancha”*

Una vez leído el Dictamen de la Comisión informativa prosigue el Sr. Serrano Valverde informando sobre el contenido de la Modificación Puntual de las Normas subsidiarias, las alegaciones que se han presentado y el tratamiento que se les ha dado a las mismas.

En relación a las alegaciones, continúa el Sr. Serrano Valverde exponiendo que por D. Miguel Angel Serrano Burillo se ha presentado una solicitando la ampliación de los aprovechamientos bajo cubierta en edificios de más de dos plantas en lugar de la propuesta recogida en la modificación que sólo autoriza este aprovechamiento en edificios de hasta dos plantas. A la vista del informe elaborado por los servicios técnicos y jurídicos, esta alegación ha sido desestimada.

Además se han presentado otras dos alegaciones más, una firmada por D. Cayo Lara Moya en nombre propio y en representación del grupo municipal de Izquierda Unida y otra por D. Pedro Padilla Zagalaz actuando en nombre propio y en representación de Ecologistas en Acción de Ciudad Real. Dichas alegaciones han sido contestadas de forma conjunta ya que su contenido era coincidente. Estas alegaciones pueden agruparse en tres bloques más o menos homogéneos: Las que tienen que ver con el procedimiento seguido para la clasificación y calificación de suelo; las que tienen que ver con la evaluación de impacto ambiental y por último, las que tiene que ver con los recursos hídricos.

A continuación toma la palabra D. Cayo Lara Moya, concejal del grupo municipal de Izquierda Unida para exponer que nuestra región cuenta con 919 municipios de los que no más de 70 superan los 5000 habitantes por lo que su grupo no considera conveniente la creación de un nuevo núcleo en nuestro término municipal. El proyecto que se pretende implantar y cuya modificación de planeamiento estamos tratando no hacen crecer los pueblos y van dirigidos a una clase social determinada. Además, se trata de un proyecto urbanístico donde el dinero no está en el campo de golf ni en el hotel, el dinero está en que las parcelas de terreno rústico que se reclasifican a suelo urbano y como tal se venderá o se utilizará para la construcción de chalets. Por ello, cuando el grupo municipal de Izquierda Unida propuso la celebración de un referéndum lo hacía porque es un elemento donde hay argumentos a favor y en contra, y ante una decisión tan importante lo mejor era que opinara el pueblo. Y, es más, si la población hubiera votado por “sí al campo de golf”, nosotros hubiéramos aceptado sin ninguna duda ese referéndum.

Por otro lado manifestar nuestra disconformidad con el informe técnico-jurídico ya que su contenido a juicio de nuestro grupo cuenta con numerosas argumentaciones políticas que se alejan de un informe estrictamente técnico. Asimismo, de llevarse este proyecto adelante y los dos que hay pendientes, desde nuestro punto de vista, Argamasilla quedaría configurada en un municipio con cuatro núcleos de población que necesitará de unos servicios determinados que el ayuntamiento deberá prestar.

Continúa el Sr. Cayo Lara, exponiendo una a una las razones que llevaron a su grupo a la presentación de las alegaciones:

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfo/Fax: 926521034/926523232



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- *El contenido de la modificación propuesta, por sus características se asemeja más a una revisión general que a una modificación / innovación puntual.*
- *No acreditación de abastecimiento de agua del Complejo Turístico Deportivo las Pachecas.*
- *Improcedencia del uso de las aguas residuales del municipio para reutilización en el riego de campos de golf y zonas verdes.*
- *Sobre la Evaluación Ambiental Preliminar y la Clasificación y Calificación de Suelo de la Finca Las Pachecas.*
- *Contravención del principio de desarrollo territorial y urbano sostenible y del carácter de función pública del planeamiento.*
- *Sobre la regulación de los llamados aprovechamiento bajo cubierta.*

Toma la palabra el Sr. Serrano Valverde, del grupo municipal socialista en defensa de la tramitación del expediente, contestando a las alegaciones que presentó el Grupo municipal de Izquierda Unida y que ha expuesto el Sr. Cayo Lara en su intervención anterior.

Concluye el Sr. Alcalde para hacer defensa el informe técnico jurídico elaborado por los servicios municipales y del proyecto que trae causa de esta modificación puntual de Normas Subsidiarias.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS DE PLENO sobre la **RESOLUCIÓN ALEGACIONES, APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS (EXPTE. 1/2007/MPNS) Y TEXTO REFUNDIDO DE LAS MISMAS**, el mismo es aprobado por mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Corporación, 7 votos a favor (PSOE) y 6 votos en contra (3 PP y 3 IU).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el acto, siendo las veintidós horas, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE,

Fdo. Florencio Conejero Herradura

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba  
Plaza de España, nº 1  
13710 Argamasilla de Alba  
Tlfno/Fax: 926521034/926523232